



# Resolución Ministerial No. 030-2011-MC

Lima, 20 ENE. 2011

Vista, la Carta N° 002/2011-APEGA de fecha 13 de enero de 2011, cursada por la Sociedad Peruana de Gastronomía (APEGA), y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el documento del visto, la Sociedad Peruana de Gastronomía (APEGA) cursa invitación al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura para que participe en el foro de gastronomía denominado "Madrid Fusión", a realizarse entre el 25 y el 27 de enero de 2011, en Madrid, España, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miro Quesada, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del 24 al 28 de enero de 2011, a fin de que participe en el citado evento, considerando la importancia del mismo, toda vez que se busca poner énfasis en el bagaje cultural de la gastronomía peruana que, por primera vez, será presentada en el mencionado foro gastronómico;

Que, según lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

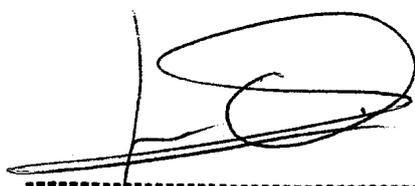
**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, España, del señor Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miro Quesada, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, del 24 al 28 de enero de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar las funciones del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura al señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, del 24 de enero de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 3º.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miro Quesada, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
Ministro de Cultura

